



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Nº. 013 - 2021-CCPA/CD**

Ayacucho, 25 de marzo de 2021

#### VISTO:

El acuerdo en sesión ordinaria de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho de fecha 24 de marzo de 2021; se aprueba la designación de la **Comisión de Ética** del CCPA, para el periodo 2021-2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 3° del Estatuto, fines del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión y defenderla, propender al bienestar de los Miembros de la Orden y el sentido prospectivo de la profesión y al desarrollo Local, Regional y Nacional;

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 4° del Estatuto, objetivos del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, velar para que el ejercicio de la profesión se desarrolle de acuerdo con los principios y normas contables que rigen en el Perú, las normas legales, estatutarias, reglamentarias y el Código de Ética.

Que, siendo facultad del Consejo Directivo y acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 24 de marzo del año 2021 la nominación de la Comisión de Ética, según lo prescrito en el **Art. 48°** El Consejo Directivo nombrará a los miembros de la Comisión de Ética, al inicio de su gestión de gobierno, quienes se constituirán en sus asesores para todos los casos relacionados con las infracciones que los miembros de la Orden cometan contra el Código de Ética y que hayan sido denunciados al Colegio;

Que, de conformidad a lo prescrito en el **Art. 49°** La Comisión de Ética está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, ordinarios hábiles, que el Consejo Directivo designará entre aquellos miembros de la Orden que por su versación profesional reúnan los requisitos para ejercer dicho cargo. La presidencia de la Comisión le corresponde a aquel que resulte elegido entre sus miembros;

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por el estatuto y la Ley N° 28951 – Ley de Profesionalización del Contador Público.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la designación de la **Comisión de Ética**, siendo integrado por los siguientes miembros hábiles:


CPC. Luis Renán Huamán Mejía	:	Miembro Titular
CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura	:	Miembro Titular
CPC. Miguel Ángel Noriega Guevara	:	Miembro Titular
CPC. Margarita Gonzales Rojas	:	Miembro Suplente
CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez	:	Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presidencia de la **Comisión de Ética** le corresponde a aquel que resulte elegido entre sus miembros designados en el artículo primero;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Transcribir** el presente Acto Resolutivo a los interesados e instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE AYACUCHO



-----  
CPC. Gregorio Torres Rúa  
DECANO

COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE AYACUCHO



-----  
CPC. Maria Victoria Berrocal Cunto  
DIRECTORA SECRETARIA

**DISTRIBUCIÓN:**

CPC. Luis Renán Huamán Mejía	:	Miembro Titular
CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura	:	Miembro Titular
CPC. Miguel Ángel Noriega Guevara	:	Miembro Titular
CPC. Margarita Gonzales Rojas	:	Miembro Suplente
CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez	:	Miembro Suplente

Archivo (2)